

GUÍA DOCENTE DE LA ASIGNATURA

Psicología de la Educación

Fecha de aprobación: 26/06/2025

GRADO	Educación Infantil	RAMA	Ciencias Sociales y Jurídicas
--------------	--------------------	-------------	-------------------------------

MÓDULO	Procesos educativos, aprendizaje y desarrollo de la personalidad (0-6 años)	MATERIA	Psicología de la Educación
---------------	---	----------------	----------------------------

CURSO:	1º	SEMESTRE:	2º	CRÉDITOS:	6	TIPO:	Básica
---------------	----	------------------	----	------------------	---	--------------	--------

PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES

- Tener actualizada la información en el acceso identificado de la UGR, disponiendo de un correo institucional de la UGR.
- Consultar periódicamente la plataforma, en donde se colgarán las calificaciones, tareas, información y otros elementos de interés.
- Tener una actitud proactiva, reflexiva, empática e inclusiva, con sensibilidad hacia la diversidad del estudiantado, capacidad de trabajo en equipo y disposición activa para el aprendizaje colaborativo.
- Tener una buena comprensión lectora, junto con un nivel adecuado de redacción académica que le permite elaborar documentos con rigor y corrección formal

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (según memoria de verificación del Grado)

Aproximación histórica, concepto y objeto de estudio de la Psicología de la educación Teorías de aprendizaje La construcción del aprendizaje en el aula Factores intrapersonales del aprendizaje Aspectos psicológicos del comportamiento docente Influencia en el aprendizaje y en el clima del aula La representación mutua profesor-alumno. Análisis psicológico de las interacciones en el aula. El aprendizaje en contextos no formales.

COMPETENCIAS**Competencias generales**

- CG02. Promover y facilitar los aprendizajes en la primera infancia, desde una perspectiva globalizadora e integradora de las diferentes dimensiones cognitiva, emocional, psicomotora y volitiva.
- CG03. Diseñar y regular espacios de aprendizaje en contextos de diversidad que atiendan a las singulares necesidades educativas de los estudiantes, a la igualdad de género, a la equidad y al respeto a los derechos humanos
- CG04. Fomentar la convivencia en el aula y fuera de ella y abordar la resolución pacífica de conflictos. Saber observar sistemáticamente contextos de aprendizaje y convivencia y saber reflexionar sobre ellos.
- CG05. Reflexionar en grupo sobre la aceptación de normas y el respeto a los demás. Promover la autonomía y la singularidad de cada estudiante como factores de educación de las emociones, los sentimientos y los valores en la primera infancia
- CG06. Conocer y analizar la evolución del lenguaje en la primera infancia, saber identificar posibles disfunciones y velar por su correcta evolución. Abordar con eficacia situaciones de aprendizaje de lenguas en contextos multiculturales y multilingües. Expresarse oralmente y por escrito y dominar el uso de diferentes técnicas de expresión.
- CG08. Conocer fundamentos de dietética e higiene infantiles. Conocer fundamentos de atención temprana y las bases y desarrollos que permiten comprender los procesos psicológicos, de aprendizaje y de construcción de la personalidad en la primera infancia.

- CG10. Actuar como orientador de padres y madres en relación con la educación familiar en el periodo 0-6 y dominar habilidades sociales en el trato y relación con la familia de cada estudiante y con el conjunto de las familias.
- CG11. Reflexionar sobre las prácticas de aula para innovar y mejorar la labor docente Adquirir hábitos y destrezas para el aprendizaje autónomo y cooperativo y promoverlo en los estudiantes.

Competencias específicas

- CE01. Comprender los procesos educativos y de aprendizaje en el periodo 0-6, en el contexto familiar, social y escolar.
- CE02. Conocer los desarrollos de la psicología evolutiva de la infancia en los periodos 0-3 y 3-6.
- CE03. Conocer e identificar los fundamentos de atención temprana.
- CE04. Reconocer la identidad de la etapa y sus características cognitivas, psicomotoras, comunicativas, sociales, afectivas.
- CE05. Saber promover la adquisición de hábitos en torno a la autonomía, la libertad, la curiosidad, la observación, la experimentación, la imitación, la aceptación de normas y de límites, el juego simbólico y heurístico.
- CE06. Conocer y entender la dimensión pedagógica de la interacción con los iguales y los adultos y saber promover la participación en actividades colectivas, el trabajo cooperativo y el esfuerzo individual.

Competencias transversales

No existen datos

OBJETIVOS (expresados como resultados esperables de la enseñanza)

- Que el estudiantado se inicie en el conocimiento de los modelos y teorías del aprendizaje y reconozca sus aplicaciones en los procesos educativos.
- Que el estudiantado analice críticamente las variables psicológicas, personales y socioambientales que inciden directamente en los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Que el estudiantado utilice de manera pertinente los recursos e instrumentos proporcionados por las disciplinas psicológicas para su aplicación en el contexto educativo del aula.
- Que el estudiantado sepa promover en la infancia la adquisición de hábitos vinculados a la autonomía, la libertad, la curiosidad, la observación, la experimentación, la imitación, la aceptación de normas y límites, el juego simbólico y heurístico.
- Que el estudiantado conozca y comprenda la dimensión psicoeducativa de la interacción con pares y adultos, y promueva la participación en actividades colectivas, el trabajo cooperativo y el esfuerzo individual.
- Que el estudiantado desarrolle habilidades de comunicación, discusión y negociación que favorezcan relaciones interpersonales y grupales positivas en contextos educativos formales y no formales.
- Que el estudiantado adopte una concepción de la educación como un proceso permanente de crecimiento personal y transformación social.

PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS**Temario teórico**

Tema 1: Introducción a la Psicología de la Educación

- Aproximación histórica
- Concepto y objeto de estudio de la Psicología de la educación
- El aprendizaje en contextos no formales

Tema 2: Teorías de aprendizaje

- Conductismo
- Cognitivismo
- Constructivismo

Tema 3: Factores intrapersonales del aprendizaje

- Inteligencia
- Estilos cognitivos
- Estrategias de aprendizaje
- Motivación

Tema 4: Procesos psicoeducativos en el aula

- La construcción del aprendizaje en el aula.
- Influencia en el aprendizaje y en el clima del aula.
- Análisis psicológico de las interacciones en el aula

Tema 5: Factores interpersonales del aprendizaje

- Aspectos psicológicos del comportamiento docente.
- La representación mutua profesor-alumno

Temario práctico

En esta asignatura no se establece una distinción entre contenidos teóricos y prácticos, ya que ambos están integrados de forma inseparable para favorecer un aprendizaje aplicado y contextualizado.

Ejemplos de actividades serían, entre otras:

- Exposición de trabajos y presentaciones.
- Debates.
- Lecturas y discusión de textos de autores relevantes.
- Visionado de vídeos y documentales.

BIBLIOGRAFÍA**Bibliografía fundamental:**

- Sampascual, G. (2011). *Psicología de la Educación*. Tomos I y II. Madrid. Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).
- González-Pienda, J. A., González, R., Núñez, J.C., y Valle, A. (2008). *Manual de Psicología de la Educación*. Pirámide.
- Woolfolk, A. E. (2006). *Psicología Educativa*. Prentice Hall Hispanoamericana.
- Prados, M. M., Sánchez, V., Sánchez, I., Del Rey, R., Pertegal, M. A., Reina, M. C., Ridao, P., Ortega, F. F., & Mora, J. A. (2016). *Manual de Psicología de la Educación. Para docentes de Educación Infantil y Primaria* (2ª ed.). Pirámide.
- Santrock, J. W. (2012). *Psicología de la educación* 4ª ed McGraw-Hill Interamericana de España.

Bibliografía complementaria:

- Hernández, G. (2018). *Psicología de la Educación, una mirada conceptual*. Manual Moderno.
- Rodríguez, S. (2015). *Psicología de la educación para educación infantil y primaria*. Pirámide
- Coll, C., Palacios, J., Y Marchesi, A. (2014). *Desarrollo psicológico y Educación. Volumen II: Psicología de la Educación escolar* (2ª ed.). Alianza.
- Castejón, J, (Coord) (2010) *Psicología de la Educación. Editorial Club Universitario* (ECU).
- Ormrod, J. E (2005). *Aprendizaje humano* (4ª ed). Pearson Educación.
- Arancibia, V., Herrera, P. y Strasser, K. (1997). *Manual de Psicología Educacional*. Universidad Católica de Chile

ENLACES RECOMENDADOS

- Biblioteca UGR: <https://biblioteca.ugr.es/>
- Dialnet: <http://dialnet.unirioja.es/>
- Redalyc: <https://www.redalyc.org/>
- Web of Science: <http://www.accesowok.fecyt.es/login/>
- Scopus: <https://www.scopus.com/home.uri?zone=header&origin=searchauthorfreelookup>
- Science Direct: <http://www.sciencedirect.com/>
- ERIC: <https://eric.ed.gov/>
- Google académico: <http://scholar.google.es/schhp?hl=es>
- Observatorio Andaluz de la infancia: <http://www.juntadeandalucia.es/observatoriodelainfancia/oia/esp/index.aspx>
- Normas APA 7ª Edición: <https://normas-apa.org>

METODOLOGÍA DOCENTE

- MD01. Aprendizaje cooperativo. Desarrollar aprendizajes activos y significativos de forma cooperativa.
- MD03. Estudio de casos. Adquisición de aprendizajes mediante el análisis de casos reales o simulados.
- MD04. Aprendizaje basado en problemas. Desarrollar aprendizajes activos a través de la resolución de problemas.
- MD05. Metodología expositiva. Transmitir conocimientos y activas procesos cognitivos en el estudiante
- MD06 Contrato de aprendizaje. Desarrollar el aprendizaje autónomo. Ejercitar, ensayar y poner en práctica los conocimientos previos.

EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final.)**Evaluación ordinaria:**

El sistema de calificación empleado será el establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. Igualmente, se tendrá en cuenta la Normativa de Evaluación y Calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada, aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno en sesión de 20 de mayo de 2013, BOUGR núm. 71, de 27 de mayo de 2013 y modificada por los Acuerdos del Consejo de Gobierno en sesiones de 3 de febrero de 2014, BOUGR núm. 78, de 10 de febrero de 2014; de 23 de junio de 2014, BOUGR núm. 23 de junio de 2014, BOUGR núm.83, de 25 de junio de 2014 y de 26 de octubre de 2016, BOUGR núm. 112, de 9 de noviembre de 2016, se describen los procedimientos de evaluación que van a seguir.

- La evaluación será continua y formativa, atendiendo a los aspectos del desarrollo de la materia, en la que se aprecie el trabajo individual y en grupo, así como el aprendizaje significativo de los contenidos teóricos y su aplicación práctica.
- Para poder acogerse a evaluación continua el discente deberá llevar las actividades y tareas que se planteen dentro del programa de la asignatura en los plazos establecidos, así como asistir a las clases que se deriven de dichas actividades.
- Los sistemas de evaluación continua del aprendizaje del estudiante estarán basados en la combinación de las actividades siguientes, siempre que el profesor considere que esas actividades son las más adecuadas para el nivel y ritmo de aprendizaje que el grupo de estudiantes manifieste una vez comenzado el curso académico.

Bloque A (70%)

- Criterio: EV-C1. Constatación del dominio de los contenidos, teóricos y prácticos, y elaboración crítica de los mismos
- Instrumentos:
 - 30% Pruebas escritas: de ensayo, de respuesta breve, objetivas, casos o supuestos, resolución de problemas. (EV-I1)
 - 40% Trabajo grupal: Portafolios, informes, diarios. (EV-I1) y pruebas orales: exposición de trabajos, entrevistas, debates (EV-I2)

Bloque B (15%)

- Criterio: EV-C2. Valoración de los trabajos realizados, individualmente o en equipo, atendiendo a la presentación, redacción y claridad de ideas, estructura y nivel científico, creatividad, justificación de lo que argumenta, capacidad y riqueza de la crítica que se hace, y actualización de la bibliografía consultada.
- Instrumentos:
 - 10% Pruebas orales: exposición de trabajos (individuales y en grupos), entrevistas, debates. (EV-I2)
 - 5% Portafolios, informes, diarios. (EV-I4.)

Bloque C (15%):

- Criterio: EV-C3. Grado de implicación y actitud del estudiantado manifestada en su participación en las consultas, exposiciones y debates; así como en la elaboración de los trabajos, individuales o en equipo, y en las sesiones de puesta en común. y EV-C4. Asistencia a clase, seminarios, conferencias, tutorías, sesiones de grupo.
- Instrumentos:
 - 10% Escalas de observación (EV-I3)
 - 5% Pruebas orales: exposición de trabajos (individuales y en grupos), entrevistas, debates. (EV-I2)

Para superar la asignatura es necesario que se den las siguientes condiciones:

- Alcanzar una puntuación mínima del 50% en el Bloque A (Criterio EV-C1) en cada uno de los apartados asociados (pruebas escritas y trabajo grupal).
- Que la suma de todas las puntuaciones de todos los bloques sea igual o superior a 5. En el caso de que no se alcancen los mínimos, la nota final en acta reflejará la suma de todas las fuentes de nota hasta un valor máximo de 4.9 puntos (no supera la asignatura).

Evaluación extraordinaria:

La evaluación extraordinaria de la asignatura pretende apreciar el aprendizaje significativo de los estudiantes respecto a los contenidos teóricos de la asignatura y su aplicación práctica. Todos aquellos estudiantes que en la convocatoria ordinaria tengan suspensa la asignatura o una calificación de no presentado, podrá optar a la convocatoria extraordinaria.

- La evaluación extraordinaria de la asignatura pretende apreciar el aprendizaje significativo de los estudiantes respecto a los contenidos teóricos de la asignatura y su aplicación práctica.
- Los **criterios e instrumentos** serán los mismos que los de la evaluación ordinaria.

El estudiante, **indicará al docente tras la evaluación ordinaria y como fecha límite el día de revisión de calificaciones finales de convocatoria ordinaria, publicado en plataforma**, qué modalidad escogerá de las siguientes (en caso de no hacerlo, se le asignará por defecto la primera opción):

1. Presentarse a toda la asignatura con un examen con el que optarán al 100 % de la nota que cubre todos los contenidos de la misma.
2. Conservar la nota obtenida en la evaluación continua tanto en el bloque B como en el bloque C que corresponden a un 30% de la nota y conservar también la nota del apartado del bloque A aprobado, presentándose sólo a la parte suspensa de dicho bloque.

Para superar la asignatura es necesario que se den las siguientes condiciones:

- Alcanzar una puntuación mínima del 50% en el Bloque A (Criterio EV-C1) en cada uno de los apartados asociados (pruebas escritas y trabajo grupal).
- Que la suma de todas las puntuaciones de todos los criterios sea igual o superior a 5. En el caso de que no se alcancen los mínimos, la nota final en acta reflejará la suma de todas las fuentes de nota hasta un valor máximo de 4.9 puntos (no supera la asignatura).

Evaluación única final:

El artículo 8 de la Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada (NCG71/2), aprobada en Consejo de Gobierno el 20 de mayo de 2013 y la modificación de ésta (NGC112/3), aprobada en Consejo de Gobierno el 26 de octubre de 2016 establece el procedimiento de solicitud y los requisitos para acogerse a la evaluación única final.

- Se evaluarán únicamente, mediante un examen final, aquellos estudiantes que en los primeros 10 días naturales, una vez haya dado comienzo el semestre, o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de la asignatura, y previa solicitud a secretaría hayan recibido la aprobación del director del departamento. En la solicitud tendrán que explicar las razones (motivos laborales, estado de salud, discapacidad, programas de movilidad, representación o cualquier otra circunstancia análoga), por las que no pueden asistir a clase, así como adjuntar documentación que lo acredite. No obstante, por causas excepcionales sobrevenidas y justificadas (motivos laborales, estado de salud, discapacidad, programas de movilidad, representación o cualquier otra circunstancia análoga), podrá solicitarse la evaluación única final fuera de los citados plazos, bajo el mismo procedimiento administrativo.
- El día del examen será el de la convocatoria oficial de la asignatura.
- Su evaluación se realizará en un único acto y según los criterios de evaluación que aparecen a continuación.
- Los estudiantes de esta modalidad tendrán derecho a tutorías, pero en ningún caso se le evaluará ni se tendrán en cuenta el trabajo realizado.

Convocatoria ordinaria y extraordinaria

- Criterios
 - EV-C1. Constatación del dominio de los contenidos, teóricos y prácticos, y elaboración crítica de los mismos.
 - EV-C2. Valoración de los trabajos realizados, individualmente o en equipo, atendiendo a la presentación, redacción y claridad de ideas, estructura y nivel científico, creatividad, justificación de lo que argumenta, capacidad y riqueza de la crítica que se hace y actualización de la bibliografía consultada
- Instrumentos y porcentajes de evaluación
 1. EV-I1. Pruebas escritas: de ensayo, de respuesta breve, objetivas, casos o supuestos, resolución de problemas (50%)
 2. EV-I4. Portafolios, informes, diarios (50%)

Para superar la asignatura será necesario obtener una puntuación mínima del 50% en cada uno de los apartados mencionados (1 y 2). Si no se alcanza la puntuación mínima, la nota final en acta reflejará la suma de todas las fuentes de nota hasta un valor máximo de 4.9 puntos (no supera la asignatura). En la convocatoria extraordinaria si el estudiante lo solicita es posible guardar la calificación obtenida en uno de los apartados (siempre que supere el 50% de la puntuación total)

INFORMACIÓN ADICIONAL**EVALUACIÓN:****Evaluación por incidencias**

Los estudiantes que no puedan concurrir a la prueba de evaluación, tanto ordinaria como extraordinaria, en la fecha asignada, podrán solicitar al director del Departamento la evaluación por incidencias, en los supuestos establecidos en el artículo 9 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada. Dichos supuestos deberán acreditarse adecuadamente en el momento de presentar la solicitud a la Dirección. Este examen por incidencias se registrará por las características de la evaluación continua o única, según el caso.

Evaluación extraordinaria por Tribunal

Asimismo, el alumnado puede solicitar evaluación extraordinaria por Tribunal (BOUGR núm. 112, de 9 de noviembre de 2016), para lo cual tendrá que seguir el procedimiento establecido en el artículo 10 de la normativa anteriormente mencionada.

Otras indicaciones sobre la evaluación:

- La fecha y día establecidos para la convocatoria oficial por la Facultad correspondiente será usada para la evaluación de la asignatura, sin posibilidad de ampliación a otros días o fechas excepto en los casos contemplados por la normativa
- El estudiantado puede solicitar la Evaluación Única Final al Director o Directora del Departamento a través de Secretaría, acreditando las razones pertinentes. Los estudiantes deberán presentar en el examen el DNI y la carta que certifica dicha modalidad de evaluación.

- Perderá la convocatoria toda aquella persona que en un examen incumpla las indicaciones del examinador, copie, plagie o use dispositivos no autorizados.
- Una vez concluido el período de revisión de exámenes no se podrá modificar las calificaciones publicadas.
- Se recuerda a los estudiantes que tienen un máximo de seis convocatorias para superar la asignatura, pudiendo utilizar como máximo dos de ellas en cada curso académico.
- La calificación de “No Presentado” no cuenta convocatoria según la normativa de grado. Se considera “No Presentado” cuando el estudiante no ha realizado actividades, pruebas o examen por más del 50% de la ponderación de la calificación final según lo publicado en la guía docente.
- Los estudiantes que no puedan realizar el examen en la fecha fijada por el Centro por causas justificadas deberán solicitar al Director o Directora del Departamento a través de Secretaría un Examen de incidencia que el profesor fijará con posterioridad a la fecha oficial.
- Los estudiantes de segunda y posteriores matriculaciones tienen la consideración de estudiantado ordinario, por lo tanto los criterios de evaluación que se les aplican son los mismos que a los estudiantes de primera matriculación a efectos de criterios de evaluación.
- Además se tendrá en cuenta la Normativa de Evaluación y Calificación que indica la Universidad de Granada. <http://dge.ugr.es/pages/estudiantes/examenes>
- Es necesario el aprendizaje y buen uso de las diferentes normas APA para la citación de la bibliografía en la entrega de trabajos escritos en los cuales se requiera.
- El sistema de evaluación se adaptará a las necesidades del estudiantado con discapacidad u otras necesidades específicas de apoyo marcadas por el Secretariado para la Inclusión y la Diversidad de la Universidad de Granada como, por ejemplo, la Normativa para la atención al estudiantado con necesidades específicas de apoyo educativo (BOUGR núm. 111, de 10 de octubre de 2016) (ECNEAE), atendiendo a las directrices.
- Evaluación por incidencias: Los estudiantes que no puedan concurrir a la prueba de evaluación, tanto ordinaria como extraordinaria, en la fecha asignada por la Facultad, podrán solicitar a la dirección del Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación la evaluación por incidencias, en los supuestos establecidos en el artículo 9 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada (NCG71/2), aprobada en Consejo de Gobierno el 20 de mayo de 2013 y la modificación de esta (NCG112/3), aprobada en Consejo de Gobierno el 26 de octubre de 2016. Dichos supuestos deberán acreditarse adecuadamente en el momento de presentar la solicitud a la Dirección del Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación.
- Evaluación por tribunal: Asimismo, el estudiantado puede solicitar evaluación extraordinaria por Tribunal (BOUGR núm. 112, de 9 de noviembre de 2016), para lo cual tendrá que seguir el procedimiento establecido en el artículo 10 de la normativa anteriormente mencionada.

PLATAFORMA:

- El estudiante debe de consultar la plataforma virtual del Centro con regularidad; allí estarán: la guía docente, el itinerario didáctico, calificaciones, trabajos, tareas, actividades, grupos, otros avisos y posibles modificaciones del plan de trabajo.

ITINERARIO DIDÁCTICO:

- Al comienzo de la asignatura se proporcionará al estudiante un itinerario didáctico de esta asignatura con objeto de seleccionar la información más relevante de esta guía docente y concretar el cronograma al temario y las diferentes actividades. En ella se proporcionarán los criterios ortográficos, los criterios de evaluación y la rúbrica básica de evaluación de trabajos y los compromisos. Este itinerario será orientativo y sujeto a modificaciones en función del desarrollo del grupo-clase.